PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE OBRA CIVIL PARA LA REORGANIZACIÓN DE ESPACIOS EN EL ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE MORÓN DE LA FRONTERA, CENTRO DEPENDIENTE DE LA AGENCIA SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE
Número de Expediente: 2020/PAS-21-4
Unidad Proponente: Subdirección de Procesos Industriales y Servicios
Procedimiento de Adjudicación: Abierto simplificado
Tramitación: Ordinaria
Justificación del Sistema de Adjudicación y de la tramitación: Se propone una licitación abierta, los artículos a aplicar en este procedimiento serán el 131.2 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor calidad/precio obtenida como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores.
Objeto y Finalidad: Obra civil para la reorganización de espacios en el área de Urgencias en el Hospital de Alta Resolución de Morón, dependiente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
Plazo de entrega: 60 días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación por parte de la Agencia Sanitaria manifestando que pueden dar comienzo las obras.
Presupuesto base de licitación y precio del contrato.
Importe total (IVA excluido): 50.280,25 €
Importe del IVA (21%): 10.558,85 €
Importe total (IVA incluido): 60.839,10 €

Valor Estimado del Contrato: 50.280,25 € (IVA Excluido)
Distribución del gasto: 60.839,10 €

Anualidad	Importe
2020	60.839,10 €

Para acreditar la solvencia económica y técnica o profesional el empresario deberá aportar: El contratista deberá aportar la solvencia establecida en los artículos 87 y 89 de la LCSP, los cuales se acreditaran por el medio o los medios que se señalen en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Vistos los informes y documentación que obran en poder de esta Unidad, junto con la memoria Justificativa elaborada por el responsable de la Unidad proponente justificando la necesidad e idoneidad, del contrato, conforme exige el Art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y estimándose necesaria la contratación de obra civil para la reorganización de espacios en el área de Urgencias en el Hospital de Alta Resolución de Morón, dependiente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, interesamos de ese Órgano de Contratación, **AUTORICE** la iniciación del Expediente, con la calificación de tramitación ordinaria.

A los efectos prevenidos legalmente, respecto de 2020 se certifica que la ley de presupuestos de la Junta de Andalucía por parte de esta Dirección Económica-Administrativa cuenta con la existencia de crédito para atender las obligaciones dimanantes del contrato.

En Utrera a, 19 de mayo de 2020
EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

Fdo: Jesús Luis Rodríguez Sánchez

1.- ACUERDO DE INICIACÓN DEL EXPEDIENTE

Vistas las actuaciones precedentes y estando facultado para este acto conforme a lo prevenido en el artículo 14, apartado g), de los Estatutos aprobados por Decreto 190/2006 de 31 de octubre de 2006 y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, **HE RESUELTO:**

1. Autorizar la iniciación del expediente administrativo de contratación 2020/PAS-21-4 relativo a la contratación de obra civil para la reorganización de espacios en el área de Urgencias en el Hospital de Alta Resolución de Morón, dependiente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley Contratos del Sector Público estando justificada la necesidad de esta contratación en los términos previstos en el artículo 28 de la citada norma, tal y como se desprende de la memoria justificativa.
2. Fijar como precio máximo de licitación la cantidad de 60.839,10 €.
3. No aplicar fórmula de revisión de precios, dado que en el precio de licitación se han previsto los posibles incrementos.
4. Elabórese el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que deberá incorporarse al presente expediente, tal y como exige el Artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley Contratos del Sector Público.
5. Evacúese informe por la Asesoría Jurídica sobre el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, y sobre los extremos que se contienen en el art. 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley Contratos del Sector Público.

En Utrera a 19 de mayo de 2020
EL DIRECTOR GERENTE

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir
JUNTA DE ANDALUCIA
Dirección Gerencia
NIF Q-41007101

Fdo: Emilio José García Núñez

ASBG 2015
red andaluza de LIBRES DE HUMO GLOBAL NETWORK Nivel Oro

2.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Acordada la iniciación del expediente, elaborado el PPT y el PCAP y habiendo sido informado favorablemente el mismo por la Asesoría Jurídica, se SOLICITA al órgano de contratación que **APRUEBE** el expediente de contratación, el PCAP, sus anexos, el PPT, el gasto generado y abra el procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

En Utrera a, 28 de mayo de 2020
EL DIRECTOR ECONOMICO-ADMINISTRATIVO

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
JUNTA DE ANDALUCIA
Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir
N.I.F.: Q-4100710-E

Fdo: Jesús Luis Rodríguez Sánchez

3.- RESOLUCION DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Vistas las actuaciones precedentes y estando facultado para este acto conforme a lo prevenido en el artículo 14, apartado g), de los Estatutos aprobados por Decreto 190/2006 de 31 de octubre de 2006 y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril **HE RESUELTO:**

1. Aprobar el Expediente 2020/PAS-21-4 relativo a la contratación de obra civil para la reorganización de espacios en el área de Urgencias en el Hospital de Alta Resolución de Morón, dependiente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
2. Aprobar el P.C.A.P., sus anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Aprobar el gasto correspondiente.
4. Abrir el procedimiento de Adjudicación por la modalidad de Procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

En Utrera a 28 de mayo de 2020
EL DIRECTOR GERENTE

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir
JUNTA DE ANDALUCIA
Dirección Gerencia
N.I.F.: Q-4100710-E

Fdo: Emilio José García Núñez

ASBG 2015
red andaluza de ciudades libres de humo
GLOBAL NETWORK
Nivel Oro